CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ALMACÉN MILITAR Y PAPELERÍA

El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones para la presentación de propuestas dentro del proceso de selección que adelanta el Comando Aéreo de Combate No. 2 para la escogencia del arrendatario del bien inmueble destinado al funcionamiento del **Almacén de Uso Militar y Papelería,** ubicado al interior de la Unidad.

En consecuencia, los interesados deberán presentar una propuesta integral que contenga la totalidad de la documentación exigida en el presente documento, así como la información necesaria para que la Entidad adelante el proceso de selección del futuro arrendatario, bajo criterios de transparencia, igualdad, objetividad y conveniencia.

INFORMACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

El bien inmueble objeto del presente proceso corresponde al establecimiento destinado al funcionamiento del **Almacén de Uso Militar y Papelería**, ubicado al interior del Comando Aéreo de Combate No. 2, el cual será entregado en calidad de arrendamiento para la comercialización de productos de uso militar y artículos de papelería dirigidos al personal militar, civil y demás usuarios autorizados de la Unidad.

El inmueble cuenta con un área aproximada de 28,6 m² y dispone de las condiciones físicas necesarias para el desarrollo de la actividad autorizada.

Así mismo, el canon mensual de arrendamiento comprende el valor correspondiente a los servicios públicos asociados al establecimiento, circunstancia que deberá ser tenida en cuenta por los interesados al momento de estructurar su propuesta.

El arrendatario seleccionado deberá destinar el inmueble exclusivamente al funcionamiento del Almacén de Uso Militar y Papelería, garantizando el abastecimiento permanente y la comercialización continua de los productos autorizados durante toda la vigencia del contrato.

CANON DE ARRENDAMIENTO

Con fundamento en el Estudio de Mercado para Definir el Canon de Arrendamiento del establecimiento "Almacén de Uso Militar y Papelería", elaborado por la Entidad,

se determinó que el canon mensual de arrendamiento para el presente proceso corresponde a la suma de: **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.220.143).**

VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato de arrendamiento que se derive del presente proceso tendrá una **vigencia de un (1) año**, contado a partir de la suscripción del acta de entrega del bien inmueble, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

El plazo pactado únicamente podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, previa justificación de la necesidad correspondiente y el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos a que haya lugar.

En ningún caso existirá renovación o prórroga automática del contrato. En consecuencia, el vencimiento del plazo contractual dará lugar a su terminación, sin que el arrendatario adquiera derecho alguno a la continuidad en la tenencia del inmueble o a la celebración de un nuevo contrato.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Con el fin de verificar la idoneidad jurídica y la capacidad del interesado para celebrar el contrato de arrendamiento, así como de contar con los elementos necesarios para adelantar la evaluación integral de las propuestas, los participantes deberán presentar la totalidad de los documentos relacionados en el presente capítulo.

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación de la propuesta	Conforme al Anexo No. 13 suministrado por la Entidad.
2. Copia del documento de identidad del interesado o representante legal.	Legible.
3. Registro Único Tributario – RUT.	Vigente.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	Para personas jurídicas, con expedición no superior a treinta (30) días calendario.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios.	Con expedición no superior a treinta (30) días calendario.

6. Certificado de antecedentes fiscales.	Con expedición no superior a treinta (30) días calendario.
7. Certificado de antecedentes judiciales.	Con expedición no superior a treinta (30) días calendario.
8. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).	Con expedición no superior a treinta (30) días calendario.
9. Certificación de afiliación y/o pago al Sistema de Seguridad Social Integral.	Conforme al Anexo No. 15.
10. Reporte de multas y sanciones de contratos durante los últimos tres (3) años	Conforme al Anexo No. 16.
11. Manifestación sobre inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.	Conforme al Anexo No. 17.
12. Compromiso Antisoborno y Anticorrupción.	Conforme al Anexo No. 18.
13. Pacto de Integridad	Conforme al Anexo No. 19.
14. Certificación de existencia de situaciones de control.	Conforme al Anexo No. 20.
15. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	Con expedición no superior a treinta (30) días calendario.
16. Consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes.	Con expedición no superior a treinta (30) días calendario.
17. Autorización para consulta de antecedentes.	Documento suscrito por el interesado mediante el cual autoriza expresamente al Comando Aéreo de Combate No. 2 para consultar, verificar y validar la información suministrada en la propuesta, así como los antecedentes, registros, bases de datos y demás sistemas de información administrados por entidades públicas o privadas.
18. Experiencia relacionada.	Adjuntar copia de contratos o certificaciones relacionadas con la actividad comercial.
19. Propuesta técnica y comercial.	De libre desarrollo por el interesado.

PROPUESTA TÉCNICA Y COMERCIAL.

La propuesta técnica y comercial constituye el documento mediante el cual el interesado presentará la información que permitirá a la Entidad conocer las condiciones bajo las cuales desarrollará la actividad comercial en el inmueble objeto del presente proceso.

En consecuencia, deberá contener una descripción clara y detallada de:

1. Portafolio de productos y/o servicios que serán ofrecidos.
2. Lista de precios al público.
3. El horario de atención propuesto.
4. Los servicios adicionales que se brindarán a los usuarios y, en general, todos aquellos aspectos que permitan evidenciar la calidad, oportunidad y conveniencia del servicio que se prestará al personal del Comando Aéreo de Combate No. 2.

Así mismo, el proponente deberá acreditar la experiencia con que cuenta en el desarrollo de actividades comerciales similares, así como informar los beneficios, promociones o valores agregados que ofrecerá a los usuarios del establecimiento.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas por los interesados que cumplan con la totalidad de los requisitos documentales establecidos en el presente documento serán objeto de evaluación por parte del Comité designado por el Comando Aéreo de Combate No. 2, con el fin de determinar la oferta que represente las mejores condiciones para la adecuada prestación del servicio y para los intereses institucionales.

La evaluación se realizará con fundamento en criterios objetivos que permitan valorar la calidad y conveniencia de las propuestas, teniendo en consideración aspectos relacionados con la oferta comercial, la experiencia del proponente y los beneficios que se ofrezcan a los usuarios del establecimiento.

Para tal efecto, las propuestas serán calificadas sobre un total de cien (100) puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1. Precios de los productos y servicios.	20 puntos.
2. Servicios adicionales (Domicilios, atención para eventos, etc.)	20 puntos.
3. Horario de atención	20 puntos.
4. Experiencia	20 puntos.
5. Beneficios o promociones para el personal del CACOM-2	20 puntos.

DISPOSICIONES FINALES

La presentación de la propuesta implica la aceptación integral de las condiciones establecidas en el presente documento por parte del interesado.

El Comando Aéreo de Combate No. 2 adelantará la evaluación de las propuestas con fundamento en los criterios aquí definidos y seleccionará aquella que resulte más favorable para los intereses de la Entidad.

La participación en el presente proceso no genera obligación alguna de celebrar el contrato de arrendamiento, el cual únicamente se perfeccionará mediante la suscripción del respectivo contrato y el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos para su ejecución.

Así mismo, la Entidad se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones que considere necesarias durante la etapa de evaluación, siempre que estas no impliquen la modificación sustancial de la propuesta presentada ni vulneren los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.